

-.DECRETO Nº 090/2017.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que nuestra localidad cuenta con reconocidos deportistas en todas las disciplinas deportivas, como el maratonista Sr. Hugo Indolfo Páez;

Que en esta oportunidad representa a nuestra localidad en la maratón internacional a disputarse en la Ciudad de Santiago de Chile;

Que nuestro maratonista local participará en tan importante competencia;

Que es interés del Departamento Ejecutivo Municipal brindarle una ayuda para su participación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$.700,00** (PESOS SETECIENTOS C/00/100) para el maratonista Hugo I. Páez, por su participación en la competencia internacional de Santiago de Chile.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de Abril de 2017.-.-.-